



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, uno de febrero de dos mil veintitrés.

Se aprueba la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina de la Araucanía, con declaración que se elimina el considerando segundo y que se resuelve sancionar al señor Ricardo Lemus, con la pena de suspensión de toda actividad deportiva por dos fechas, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo bis 55 N°2 letra a) de los Estatutos.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal de Honor que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 04-2023.-**

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente